



AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA RECREATIVA “RINCÓN DE BONANZA” DECLARACIÓN RESPONSABLE

Esta hoja es de obligada cumplimentación (al menos con 48 horas de antelación) para utilizar las casetas de madera del área recreativa “Rincón de Bonanza”. El solicitante se compromete a cumplir las normas relacionadas en la página 2 de este documento y se responsabiliza del mal uso o deterioro que pudiera ocasionarse en dichas instalaciones.

Nombre del Responsable		DNI		En calidad de :	
Entidad o asociación		Dirección			
Localidad		Teléfono de contacto		Actividad a desarrollar	
Número de personas		Inicio/ Fin de permiso			
SOLICITUD DE INSTALACIONES (marcar con una x)					
Caseta del guarda		Cenador cubierto		Aseos	
					Caseta de aperos

En Orihuela a de de 202.....

Firma del solicitante

Autorización

“Los datos cumplimentados en este formulario serán incorporados a una Base de Datos informatizada con la finalidad de gestionar su reserva de la instalación. El Ayuntamiento de Orihuela, titular de esta Base de Datos, ha adoptado las medidas requeridas por la legislación vigente para proteger sus datos personales. Puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación y Cancelación, dirigiéndose por escrito a este Ayuntamiento, a la Atención del Responsable de Seguridad de Datos de Carácter Personal”

- La firma de este impreso supone la aceptación de las normas de uso público de la siguiente página.
- Las autorizaciones se concederán priorizando las primeras fechas de solicitud.



Ayuntamiento de Orihuela

NORMAS DE USO PÚBLICO



Concejalía
Medio Ambiente
Ayuntamiento de Orihuela

Área recreativa “Rincón de Bonanza”

Horario: Durante el día. Prohibida la pernocta sin autorización expresa de la Concejalía de Medio Ambiente.

Las instalaciones de la caseta del guarda, caseta-comedor, caseta de aperos y aseos deberán solicitarse con 48 horas de antelación en la Concejalía de Medio Ambiente (más información en medioambiente@orihuela.es) donde deberá firmar una “Declaración Responsable”.

Fuego: Está prohibido hacer fuego en el área recreativa.

Agua: Se deberá realizar un uso racional y adecuado del agua en todas las instalaciones, debiendo asegurarse que los grifos queden bien cerrados después de ser utilizados.

Residuos: Está prohibido el abandono de residuos fuera de los contenedores habilitados para ello.

Animales: Los animales de compañía deberán permanecer bajo el control directo de sus propietarios.

Ruidos: Se prohíbe, salvo autorización expresa por el ayuntamiento, el uso de grupos electrógenos, aparatos de música o megafonía, aparatos de televisión así como cualquier otro dispositivo generador de ruidos que puedan molestar al resto de usuarios o a la fauna silvestre.

Vehículos: Los vehículos a motor se estacionarán en la zona habilitada como aparcamiento, sin que se pueda obstaculizar el tránsito rodado por las vías de acceso, ni la circulación fuera de las pistas habilitadas para ello o en las vías de emergencia.

Plantas: Absténgase de arrancar plantas o flores, cortar ramas de árboles, así como molestar a la fauna y transitar fuera de los caminos y senderos.

Mobiliario: Deberá hacerse un uso adecuado de las instalaciones y mobiliario existente.

Teléfonos de interés:

Emergencias: 112

Concejalía de Medio Ambiente: 966742374

Policía local: 965301640

Policía Nacional: 966737278